

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 9115

Ref. Expediente N° SD2025/0121019

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 21 de noviembre de 2025, Kevin Alexis Rozo Martinez, presentó la solicitud de registro de una marca (Figurativa), para distinguir productos comprendidos en la clase 24 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 188 de 6 de enero de 2026, se requirió a Kevin Alexis Rozo Martinez para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, referentes a la naturaleza del signo.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 21 de enero de 2026, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que, si bien señala que el signo es de naturaleza mixta, la denominación del signo (MERAKI HOME), no coincide con la que se observa en la etiqueta (MERAKI).

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Kevin Alexis Rozo Martinez, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2026

¹ 24: Ropa de hogar de materiales textiles.

Ref. Expediente N° SD2025/0121019



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS